

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 13-2008.

Guatemala, 07 de marzo de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad readecuar los recursos financieros del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para contratar servicios técnicos y de asesoría para la Administración de Parques, Sitios Arqueológicos y la Coordinación Nacional de Museos, con fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" y 31 "Ingresos propios", del programa 12 "Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **114** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	
<b>TOTAL:</b>					<b><u>196,334.00</u></b>	<b><u>196,334.00</u></b>
13	Ministerio de Cultura y Deportes	29	29	97,000.00	97,000.00	
		31	31	99,334.00	99,334.00	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"  
31 "Ingresos propios"


**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes <i>Funcionamiento</i>	<u>196,334.00</u> 196,334.00	<u>196,334.00</u> 196,334.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.196,334.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
 Lic. Plinio I. Méndez Lozano  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
 ENCARGADO DEL DESPACHO

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
 Lic. Carlos Alberto Barreda

Lic. Carlos Alberto Barreda  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

